

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE DE VEHÍCULOS Jueves 18 de Enero del 2018, 12:00 hrs.

A. LUGAR REMATE: Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaveral), Quilicura, Santiago.

B. FECHA: Jueves 18 de Enero del 2018, 12:00 hrs.

C. EXHIBICIÓN: Lunes 15 y Miércoles 17 de Enero de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.

D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:

Monto Garantía \$	Interesados	
1.000.000	por 1 vehículo	
2.000.000	por 2 vehículos	
5.000.000	por 3 o más vehículos	

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto **F**. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del 18 de Enero del 2018.

E. RECARGOS:

Detalle	Vehículos Exentos	Vehículos Afectos
	Recargo	Recargo
Comisión Martillo	10,00%	12,00%
IVA Comisión	1,90%	2,28%
IVA sobre vehículo	0,00%	0,00%
TOTAL RECARGOS	11,90%	14,28%

Además se debe considerar un 1,5% de impuesto sobre el avalúo fiscal del vehículo o el valor de adjudicación cualquiera de ellos sea más alto, así mismo \$ 50.000.- para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados.

F. PAGO: Hasta Viernes 19 de Enero 2018, mediante Traspaso electrónico; depósito en efectivo

BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69645-09 Titular: Compañía General de Remates Rut: 76.116.144-K

Mail: afernandez@cgrchile.com

PARA DEPÓSITOS

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- **G. FACTURACIÓN:** Jueves 18 y Viernes 19 de Enero 2018, para los depósitos previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos.

H.- RETIRO: Hasta Viernes 19 de Enero 2018, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

LOS VEHICULOS NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE \$ 2.000.- POR M2 + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.